



Excmo. Ayuntamiento de Toledo

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA EN SUSTITUCIÓN DE LA ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE CONTRATACIÓN EL DÍA 16 DE ABRIL DE 2019.

PRESIDENTE

D. JOSE PABLO SABRIDO FERNANDEZ, Concejal titular del Área de Gobierno de Hacienda y Transparencia.

VOCALES

D^a HELENA GALAN SORIA, Concejala Delegada de Participación y Transparencia, en sustitución de la Concejala Delegada de Servicios Públicos y sostenibilidad, D^a Eva Jiménez Rodríguez

D^a ESTHER MARTIN SANCHEZ, Viceinterventora Municipal en funciones de Interventora.

D^a JULIA GOMEZ DIAZ, Jefa del Servicio de Patrimonio, Contratación y Estadística y en funciones de Secretaría General de Gobierno.

D^a ESPERANZA PEÑAS CRESPO, Jefa de Sección de Disciplina Urbanística.

SECRETARIA

D^a EVA M^a ROBLEDO ALVAREZ, Jefa del Negociado de Contratación en sustitución de Técnico del Servicio de Contratación y Patrimonio.

En las Casas Consistoriales de la Ciudad de Toledo, siendo las doce horas y cinco minutos de la fecha al comienzo indicada, se reúnen los señores/as antes expresados, al objeto de celebrar sesión de la Junta de Contratación, constituida por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión de 19 de junio de 2008 y según composición de la misma acordada por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo en sesión de 28 de diciembre de 2018.

Asiste además de como vocal, en funciones de Asesoría Jurídica, D^a Julia Gómez Díaz, Jefe del Servicio de Patrimonio, Contratación y Estadística, en sustitución de D. Jerónimo Martínez García, Secretario General de Gobierno, en virtud de Resolución de la Viceconsejería de Administración Local y Coordinación administrativa de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, de fecha 5 de diciembre de 2018, sobre nombramiento para cobertura del puesto de titular del órgano de apoyo de la Junta de Gobierno Local, Clase Primera, con carácter accidental (períodos inferiores a un mes).

Una vez abierto el acto por la Presidencia, se procede a la deliberación de los asuntos incluidos en el siguiente

ORDEN DEL DIA

HASH DEL CERTIFICADO:
A4BABC8E202A3FD2179246B71D60C2D310E1743
F6F90FCOC8A72893E00B4A936697ED0C1C659B45

FECHA DE FIRMA:
13/05/2019
13/05/2019

PUERTO DE TRABAJO:
Jefe Negociado Administrativo
Concejál Delegado del Área de Hacienda, Patrimonio y Régimen Interior

NOMBRE:
EVA MARIA ROBLEDO ALVAREZ
José Pablo Sabrido Fernández

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - <https://sede.toledo.es> - Código Seguro de Verificación: 45071IDDOC20D26EFO10556F641B8



Excmo. Ayuntamiento de Toledo

1.- APERTURA EN ACTO PRIVADO DE SOBRES A COMPRENSIVOS DE DOCUMENTACION ADMINISTRATIVA Y EN ACTO PUBLICO, DE SOBRES B COMPRENSIVOS DE CRITERIOS DEPENDIENTES DE UN JUICIO DE VALOR PRESENTADOS EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO CONVOCADO PARA LA CONTRATACION DE FESTIVAL DE MUSICAS Y DANZAS DEL MUNDO 2019.-

Datos del Expediente

| | |
|---|--|
| Concejalía | Concejalía de Educación, Cultura y Patrimonio Histórico |
| Unidad Gestora | Cultura |
| Objeto del contrato | CONTRATO MÚSICAS DEL MUNDO 2019 SERVICIOS 5/19 |
| Tipo de Contrato | 2. Servicios |
| Procedimiento | Abierto |
| Tramitación | Ordinaria |
| Aplicación presupuestaria | 42102.3341.22725 |
| Presupuesto base licitación (IVA incluido) | 28000,00 € |
| Valor estimado | 23140,50 € |
| Duración | 0 |
| Prórroga | NO |
| Modificación prevista | No |
| Tipo de licitación | A la baja respecto del presupuesto máximo de licitación. |

AUTORIZACIÓN DEL CONTRATO E INICIO DEL EXPEDIENTE: Acuerdo de la Junta de Gobierno de 21/03/2019.

CONVOCATORIA LICITACIÓN: Plataforma de Contratación del Sector Público el 27/03/2019.

CONCLUSIÓN PLAZO PRESENTACIÓN PROPOSICIONES: 11/04/2019.

PROPOSICIONES FORMULADAS: UNA (1).

Tiene este acto por objeto proceder a la apertura de las proposiciones presentadas para el contrato referenciado. Todo ello, según lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP), regulador del procedimiento.

Por el Sr. Presidente se ordena, en primer lugar y de conformidad con lo que dispone el artículo 157 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), y 81.1 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (RGLCAP),



Excmo. Ayuntamiento de Toledo

aprobado por RD 1098/2001, de 12 de octubre, la apertura y calificación de la documentación contenida en los sobres A, acreditativa de la capacidad para contratar, mediante DEUC y declaración responsable de capacidad y otra documentación en función de lo contenido al respecto en el PCAP regulador del procedimiento, a que se refiere el art. 140 de la referida LCSP, siendo estos por el orden de su presentación los siguientes, según se acredita en la certificación expedida por el Sr. Secretario General de Gobierno:

| Nº Orden | Nº Registro General | Licitador |
|----------|---------------------|-----------------------|
| 1 | 13805 | DAVID SIERRA GONZALEZ |

En dicho sobre (A), no se observan defectos y omisiones subsanables que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 81.2 del citado texto reglamentario, hayan de ser comunicadas a los interesados, por lo que se hace pronunciamiento expreso de no existir ninguna proposición rechazada.

A continuación se celebra acto público de apertura de los sobres B “Referencias técnicas” que contienen la documentación relativa a los criterios de valoración ponderables mediante juicio de valor.

Se procede a la apertura del mencionado sobre B, y se acuerda remitir la mencionada documentación a informe de los Servicios Técnicos competentes, de acuerdo a lo previsto en el artículo 157, de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), a fin de valorar los distintos criterios de adjudicación no cuantificables automáticamente, previstos en el PCAP, **haciendo la advertencia de que la apertura de proposiciones económicas deberá efectuarse en el plazo máximo de veinte días contado desde la fecha de finalización del plazo para presentar las mismas.**

2.- APERTURA EN ACTO PRIVADO DE SOBRES A COMPRESIVOS DE DOCUMENTACION ADMINISTRATIVA Y EN ACTO PUBLICO, DE SOBRES B COMPRESIVOS DE OFERTAS ECONOMICAS EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO CONVOCADO PARA EL SUMINISTRO DE MATERIALES PARA ACTUACIONES A REALIZAR EN VÍAS PÚBLICAS Y ESPACIOS PÚBLICOS MUNICIPALES POR LAS BRIGADAS MUNICIPALES, DURANTE LOS EJERCICIOS 2019, 2020 Y 2021, MEDIANTE DIVISIÓN EN SEIS (6) LOTES.-

Datos del Expediente

| | |
|----------------------------|--|
| Concejalía | Concejalía de Obras y Servicios Públicos Medioambientales |
| Unidad Gestora | 32101 - Servicio de Obras e Infraestructuras |
| Objeto del contrato | SUMINISTRO MATERIALES ACTUACIONES VIAS PUBLICAS. 6 LOTES. FISCALIZADO Nº 835/2019 SUMINISTROS 3/19 SUMINISTRO DE MATERIALES PARA ACTUACIONES A REALIZAR EN VIAS PUBLICAS Y ESPACIOS PUBLICOS POR LAS |



Excmo. Ayuntamiento de Toledo

| | |
|---|--|
| | BRIGADAS MUNICIPALES DURANTE LOS EJERCICIO 2019-2020 Y 2021, DIVISION EN SEIS LOTES. |
| Tipo de Contrato | 1. Suministros |
| Procedimiento | Abierto |
| Tramitación | Ordinaria |
| Aplicación presupuestaria | MULTIAPLICACION |
| Presupuesto base licitación (IVA incluido) | 159000,00 € |
| Valor estimado | 157685,95 € |
| Duración | 24 |
| Prórroga | NO |
| Modificación prevista | 20% POR LOTE |
| Tipo de licitación | Porcentaje de baja a aplicar sobre los precios unitarios máximos objeto de licitación. |

AUTORIZACIÓN DEL CONTRATO E INICIO DEL EXPEDIENTE: Acuerdo de la Junta de Gobierno de 21 de marzo de 2019.

CONVOCATORIA LICITACIÓN: Plataforma de Contratación del Sector Público el 27/03/2019.

CONCLUSIÓN PLAZO PRESENTACIÓN PROPOSICIONES: 11 de abril de 2019.

PROPOSICIONES FORMULADAS: OCHO (8).

Tiene este acto por objeto proceder a la apertura de las proposiciones presentadas para el contrato referenciado. Todo ello, según lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP), regulador del procedimiento.

Por el Sr. Presidente se ordena, en primer lugar y de conformidad con lo que dispone el artículo 157 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), y 81.1 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (RGLCAP), aprobado por RD 1098/2001, de 12 de octubre, la apertura y calificación de la documentación contenida en los sobres A, acreditativa de la capacidad para contratar, mediante DEUC y declaración responsable de capacidad y otra documentación en función de lo contenido al respecto en el PCAP regulador del procedimiento, a que se refiere el art. 140 de la referida LCSP, siendo estos por el orden de su presentación los siguientes, según se acredita en la certificación expedida por el Sr. Secretario General de Gobierno:

HASH DEL CERTIFICADO:
A4BABC83E202A3FD2179246B71D60C2D310E1743
F6F90FC0C8A72893E00B4A936697ED0C1C659B45

FECHA DE FIRMA:
13/05/2019
13/05/2019

PUJESTO DE TRABAJO:
Jefe Negociado Administrativo
Concejal Delegado del Área de Hacienda, Patrimonio y Régimen Interior

NOMBRE:
EVA MARÍA ROBLEDO ÁLVAREZ
José Pablo Sabrido Fernández

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - <https://sede.toledo.es> - Código Seguro de Verificación: 45071IDDOC20D26EFO10556F641B8



Excmo. Ayuntamiento de Toledo

| Nº Orden | Nº Registro General | Licitador |
|----------|---------------------|--|
| 1 | 12661 | AGLOMERADOS DOS R, S.L. |
| 2 | 13978 | API MOVILIDAD, SA (Lote 5) |
| 3 | 14021 | SEPULVEDA PALOMINO, EUSEBIO (Lote 1) |
| 4 | 14080 | CONSTRUCCIONES ANTOLIN GARCIA LOZOYA SA (Lotes 1, 2, 3, 4) |
| 5 | 14191 | ESTAMPACIONES CASADO SL |
| 6 | 14204 | ANTONIO MIGUEL ALONSO E HIJOS SL |
| 7 | 14207 | PAVIMENTOS EL PECO SL |
| 8 | 14216 | TEVASEÑAL SA |

En dichos sobres (A), se observa que todos están correctos, resultando por tanto admitidos, a excepción de la plica nº 7 suscrita por **PAVIMENTOS EL PECO, S.L.**, que no incluye en el sobre el documento DEUC (Anexo II-A) del PCAP, documentación que sería subsanable, pero además incorpora en el sobre A de documentación administrativa el Anexo I Proposición Económica, que debe ir en el sobre B, por lo que desvela su oferta y **la Junta de Contratación acuerda excluir** a esta empresa del procedimiento y no abrir su sobre B de la propuesta económica.

Seguidamente se hace llamamiento a los Sres. Licitadores, al objeto de celebrar, de acuerdo con el art. 83.2 del RGLCAP y 157.4 de la LCSP, acto público de apertura de los sobres B, de proposición económica/criterios matemáticos.

En consecuencia, se procede a la apertura del sobre B, dándose lectura a la propuesta económica/criterios matemáticos/automáticos, que en el mismo se contiene, que es la que seguidamente se detalla:

| Nº de Plica | Licitador | Oferta presentada |
|-------------|----------------------------|---|
| 1 | AGLOMERADOS DOS R, SL | Se presenta al lote 4 pero no se ajusta al modelo de proposición económica, al ofertar el precio de dos productos únicamente y no un porcentaje de baja único sobre los precios reflejados en el listado de materiales del ANEXO IV al PPT, por este motivo, la Junta de Contratación propone el rechazo de la oferta. |
| 2 | API MOVILIDAD, SA | LOTE 5: 21,11% de baja. |
| 3 | EUSEBIO SEPULVEDA PALOMINO | LOTE 1: Conforme a los precios reflejados en el listado de materiales del Anexo I al PPT. <u>No oferta</u> baja (única y diferente de la anterior) para artículos no predeterminados en el listado anterior que se aplicará sobre el precio del catálogo. |

HASH DEL CERTIFICADO:
A4BABC83E202A3FD2179246B71D60C2D310E1743
F8F90FC0C8A72893E0B04A936697ED0C1C659B45

FECHA DE FIRMA:
13/05/2019
13/05/2019

PUERTO DE TRABAJO:
Jefe Negociado Administrativo
Concejal Delegado del Área de Hacienda, Patrimonio y Régimen Interior

NOMBRE:
EVA MARÍA ROBLEDO ÁLVAREZ
José Pablo Sabrido Fernández

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - <https://sede.toledo.es> - Código Seguro de Verificación: 45071DDOC20D26EFO10556F641B8



Excmo. Ayuntamiento de Toledo

| | | |
|---|--|--|
| | | La Junta de Contratación propone el rechazo de la oferta por no ajustarse al modelo y no ofertar los dos porcentajes de baja contenidos en él. |
| 4 | CONSTRUCCIONES ANTOLIN GARCIA LOZOYA, SA | <p>LOTE 1: 0,00% de baja (única) sobre los precios reflejados en el listado de materiales del Anexo I al PPT. 0,00% de baja (única y diferente de la anterior) para artículos no predeterminados en el listado anterior que se aplicará sobre el precio del catálogo.</p> <p>LOTE 2: 0,00% de baja (única) sobre los precios reflejados en el listado de materiales del Anexo II al PPT. 0,00% de baja (única y diferente de la anterior) para artículos no predeterminados en el listado anterior que se aplicará sobre el precio del catálogo.</p> <p>LOTE 3: 15,00% de baja (única) sobre los precios reflejados en el listado de materiales del Anexo III al PPT. 10,00% de baja (única y diferente de la anterior) para artículos no predeterminados en el listado anterior que se aplicará sobre el precio del catálogo.</p> <p>LOTE 4: 25,00% de baja (única) sobre los precios reflejados en el listado de materiales del Anexo IV al PPT.</p> |
| 5 | ESTAMPACIONES CASADO, SL | LOTE 5: 22,03% de baja (única) sobre los precios reflejados en el listado de materiales del Anexo V al PPT. |
| 6 | ANTONIO MIGUEL ALONSO E HIJOS, SL | <p>LOTE 3: 12,70% de baja (única) sobre los precios reflejados en el listado de materiales del Anexo III al PPT. <u>No oferta</u> baja (única y diferente de la anterior) para artículos no predeterminados en el listado anterior que se aplicará sobre el precio del catálogo, por este motivo dado que no se ajusta al modelo de proposición económica, la Junta de Contratación propone su rechazo.</p> <p>LOTE 4: 14,40% de baja (única) sobre los precios reflejados en el listado de materiales del Anexo IV al PPT.</p> |
| 8 | TEVASEÑAL, SL | LOTE 5: 27,04% de baja (única) sobre los precios reflejados en el listado de materiales del Anexo V al PPT. |

A la vista de todo lo anterior, la Junta de Contratación, teniendo en cuenta que el único criterio es el precio, **propone a la Junta de Gobierno** de la Ciudad de Toledo, **la adopción del siguiente ACUERDO:**

PRIMERO.- RECHAZAR las siguientes ofertas en base a los motivos expuestos:

- La oferta suscrita por **PAVIMENTOS EL PECO, S.L.**, para los lotes 1 y 2, dado que incorpora en el sobre A de documentación administrativa el Anexo I Proposición Económica, que debe ir en el sobre B, por lo que desvela su oferta.
- La oferta formulada por la empresa **AGLOMERADOS DOS R, SL**, para el lote 4, dado que no se ajusta al modelo de proposición económica, ya que oferta el precio de dos

HASH DEL CERTIFICADO:
A4BABC83E202A3FD2179246B71D60C2D310E1743
F6F90FCOC8A72893E00B4A936697ED0C1C659B45

FECHA DE FIRMA:
13/05/2019
13/05/2019

PUESTO DE TRABAJO:
Jefe Negociado Administrativo
Concejal Delegado del Área de Hacienda, Patrimonio y Régimen Interior

NOMBRE:
EVA MARÍA ROBLEDO ÁLVAREZ
José Pablo Sabrido Fernández

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - <https://sede.toledo.es> - Código Seguro de Verificación: 450711DDOC20D26EFO10556F641B8



Excmo. Ayuntamiento de Toledo

productos únicamente y no un porcentaje de baja (único) sobre los precios reflejados en el listado de materiales del ANEXO IV al PPT.

- La oferta presentada por **EUSEBIO SEPULVEDA PALOMINO**, para el lote 1, por no ajustarse al modelo de proposición y no ofertar baja (única y diferente de la anterior) para artículos no predeterminados en el listado anterior que se aplicará sobre el precio del catálogo.
- La oferta formulada por **ANTONIO MIGUEL ALONSO E HIJOS, SL**, para el lote 3, por ofertar solamente un porcentaje de baja sobre el listado de materiales del anexo III al PPT y no ofertar baja (única y diferente de la anterior) para artículos no predeterminados en el listado anterior que se aplicará sobre el precio del catálogo.

SEGUNDO.- Declarar **DESIERTO** el **Lote 6: Suministro de bolardos**, por falta de licitadores.

TERCERO.- CLASIFICAR a los SEIS (6) licitadores admitidos como sigue a continuación:

- **Lote 1: Suministro de losetas hidráulicas y terrazos.**

| Nº de orden | LICITADOR | Porcentaje de baja ofertado |
|-------------|-----------------------------------|-----------------------------|
| 1 | CONSTR. ANTOLIN GARCIA LOZOYA, SA | 0,00% Y 0,00% |

- **Lote 2: Suministro de bordillos de hormigón.**

| Nº de orden | LICITADOR | Porcentaje de baja ofertado |
|-------------|-----------------------------------|-----------------------------|
| 1 | CONSTR. ANTOLIN GARCIA LOZOYA, SA | 0,00% Y 0,00% |

- **Lote 3: Suministro de hormigones y áridos.**

| Nº de orden | LICITADOR | Porcentaje de baja ofertado |
|-------------|-----------------------------------|-----------------------------|
| 1 | CONSTR. ANTOLIN GARCIA LOZOYA, SA | 15,00% Y 10,00% |

- **Lote 4: Suministro de aglomerado en frío y en caliente.**

| Nº de orden | LICITADOR | Porcentaje de baja ofertado |
|-------------|-----------------------------------|-----------------------------|
| 1 | CONSTR. ANTOLIN GARCIA LOZOYA, SA | 25,00% |
| 2 | ANTONIO MIGUEL ALONSO E HIJOS, SL | 14,40% |

- **Lote 5: Suministro de señalización vertical elementos de balizamiento y defensa.**

| Nº de orden | LICITADOR | Porcentaje de baja ofertado |
|-------------|---------------|-----------------------------|
| 1 | TEVASEÑAL, SA | 27,04% |



Excmo. Ayuntamiento de Toledo

| | | |
|---|--------------------------|--------|
| 2 | ESTAMPACIONES CASADO, SL | 22,03% |
| 3 | API MOVILIDAD, SA | 21,11% |

CUARTO.- REQUERIR a los primeros clasificados de cada lote, propuestos como adjudicatarios, al resultar su oferta la económicamente más ventajosa, de acuerdo con la baremación obtenida como consecuencia de la aplicación de los criterios establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, a fin de que en un plazo máximo de DIEZ (10) días hábiles cumplimente los siguientes extremos, de acuerdo a lo previsto en el art. 150.2 de la LCSP:

1.- Los documentos señalados en la cláusula 12.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y en los términos de la misma, cuyo enunciado resulta ser el siguiente:

- 1.1. Documento acreditativo de la capacidad para contratar: escritura social de constitución o modificación debidamente inscrita en el Registro Mercantil, o en su caso D.N.I.
- 1.2. Poder bastantado al efecto; se acreditará el pago de la Tasa por Bastanteo.
- 1.3. Solvencia económico-financiera y técnica o profesional, o en su caso clasificación en los términos establecidos en el Cuadro de Características del PCAP. **únicamente para los LOTES 3 y 5).**

No obstante lo anterior, conforme a lo establecido en el art. 140.3, cuando el empresario esté inscrito en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público o figure en una base de datos nacional de un Estado miembro de la Unión Europea, como un expediente virtual de la empresa, un sistema de almacenamiento electrónico de documentos o un sistema de precalificación, y estos sean accesibles de modo gratuito para los citados órganos, no estará obligado a presentar los documentos justificativos u otra prueba documental de los datos inscritos en los referidos lugares.

2.- Alta en el Impuesto de Actividades Económicas, referida al ejercicio corriente, o el último recibo, completado con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.

3.- Documento relativo a disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 76.2 de la LCSP.

4.- Documentación justificativa de haber constituido la garantía definitiva en los importes que se detallan para cada lote (5 % del presupuesto máximo de licitación para cada lote, IVA excluido):

- Lote 1: 826,45.- Euros.
- Lote 2: 495,87.- Euros.
- Lote 3: 1.735,54.- Euros.
- Lote 4: 495,87.- Euros.
- Lote 5: 1.528,93.- Euros.

HASH DEL CERTIFICADO:
A4BABC83E202A3FD2179246B71D60C2D310E1743
F6F90FC0C8A72893E00B4A936697ED0C1C659B45

FECHA DE FIRMA:
13/05/2019
13/05/2019

PUESTO DE TRABAJO:
Jefe Negociado Administrativo
Concejal Delegado del Área de Hacienda, Patrimonio y Régimen Interior

NOMBRE:
EVA MARÍA ROBLEDO ÁLVAREZ
José Pablo Sabrido Fernández

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - <https://sede.toledo.es> - Código Seguro de Verificación: 45071IDDOC20D26EFO10556F641B8



Excmo. Ayuntamiento de Toledo

3.- APERTURA DE SOBRES A Y B Y CLASIFICACION, EN SU CASO, DE OFERTA FORMULADA POR EL TERCERO PREDETERMINADO EN EL PROCEDIMIENTO CON NEGOCIACIÓN CONVOCADO PARA LA CONTRATACIÓN DE CONCIERTO MUSICAL A CARGO DEL ARTISTA "LUIS FONSI" EL DÍA 22 DE JUNIO DE 2019, CON MOTIVO DE LAS FIESTAS DEL CORPUS CHRISTI.-

Datos del Expediente

| | |
|---|---|
| Concejalía | Concejalía de Familia, Accesibilidad y Festejos |
| Unidad Gestora | 42101 - Festejos |
| Objeto del contrato | CONTRATO CONCIERTO MUSICAL A CARGO DE "LUIS FONSI", FIESTAS CORPUS 2019. FISCALIZADO Nº 930/2019 PRIVADOS 1/19 CONCIERTO MUSICAL A CARGO DEL ARTISTA "LUIS FONSI" DÍA 22 DE JUNIO DE 2019, CON MOTIVO FIESTAS CORPUS CHRISTI |
| Tipo de Contrato | 5. Privado |
| Procedimiento | Con negociación |
| Tramitación | Ordinaria |
| Aplicación presupuestaria | 42101/3381/22610 |
| Presupuesto base licitación (IVA incluido) | 157300,00 € |
| Valor estimado | 130000,00 € |
| Duración | 1 |
| Prórroga | NO |
| Modificación prevista | 0 |
| Tipo de licitación | A la baja respecto del presupuesto máximo de licitación. |

ACUERDO ÓRGANO DE CONTRATACIÓN SOBRE INICIO DE EXPEDIENTE: Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo de fecha 27 de marzo de 2019.

Tiene este acto por objeto proceder a la apertura de la proposición presentada para contratar, mediante procedimiento Negociado sin Publicidad, referenciado en el epígrafe. Todo ello, según lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) aprobado por acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno de esta Corporación, en la sesión antes citada.

En dicho sobre (A), no se observan defectos y omisiones subsanables que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 81.2 del citado texto reglamentario, hayan de ser comunicada al

HASH DEL CERTIFICADO:
A4BABC83E202A3FD2179246B71D60C2D310E1743
F6F90FCOC8A72893E00B4A936697ED0C1C659B45

FECHA DE FIRMA:
13/05/2019
13/05/2019

PUESTO DE TRABAJO:
Jefe Negociado Administrativo
Concejal Delegado del Área de Hacienda, Patrimonio y Régimen Interior

NOMBRE:
EVA MARÍA ROBLEDO ÁLVAREZ
José Pablo Sabrido Fernández

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - <https://sede.toledo.es> - Código Seguro de Verificación: 45071IDD0C20D26EFO10556F641B8



Excmo. Ayuntamiento de Toledo

interesado, por lo que se hace pronunciamiento expreso de no existir ninguna proposición rechazada.

A continuación, se procede a la apertura del sobre B, de propuesta económica, ofertando el licitador lo siguiente:

- Principal: 130.000,00.- €
- IVA (21%): 27.300,00.- €
- TOTAL: 157.300,00.- €

A la vista de todo lo anterior, la **Junta de Contratación ACUERDA:**

PRIMERO.- CLASIFICAR al licitador predeterminado: UNIVERSAL MUSIC SPAIN, S.L.U. (CIF: B82198342)

SEGUNDO.- REQUERIRLE, en su condición de propuesto como adjudicatario, a fin de que en un plazo máximo de DIEZ (10) días hábiles cumplimente los siguientes extremos, de acuerdo a lo previsto en el art. 150.2 de la LCSP:

1.- De conformidad con los documentos señalados en la cláusula 12.2. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, deberá acreditar la solvencia económico-financiera y técnica o profesional, o en su caso clasificación en los términos establecidos en el apartado 11 del Cuadro de Características del PCAP.

No obstante lo anterior, conforme a lo establecido en el art. 140.3, cuando el empresario esté inscrito en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público o figure en una base de datos nacional de un Estado miembro de la Unión Europea, como un expediente virtual de la empresa, un sistema de almacenamiento electrónico de documentos o un sistema de precalificación, y estos sean accesibles de modo gratuito para los citados órganos, no estará obligado a presentar los documentos justificativos u otra prueba documental de los datos inscritos en los referidos lugares.

2.- Alta en el Impuesto de Actividades Económicas, referida al ejercicio corriente, o el último recibo, completado con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.

3.- Documento relativo a disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 76.2 de la LCSP.

4.- APERTURA DE SOBRES A Y B Y CLASIFICACION, EN SU CASO, EN EL PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD CON TERCERO PREDETERMINADO PARA LA CONTRATACIÓN DE EJECUCION DE LOS TRABAJOS CONSISTENTES EN CELEBRACIÓN DE CONCIERTO DEL GRUPO LOS SECRETOS CON MOTIVO DE LAS FIESTAS DEL POLIGONO EN TOLEDO.-

Datos del Expediente

| | |
|------------|--------------|
| Concejalía | VICEALCALDÍA |
|------------|--------------|

HASH DEL CERTIFICADO: A4BABC8E202A3FD2179246B71D60C2D310E1743
FECHA DE FIRMA: 13/05/2019
F8F90FC0C8A72893E00B4A936697ED0C1C659B45
PUESTO DE TRABAJO: Jefe Negociado Administrativo
Concejal Delegado del Area de Hacienda, Patrimonio y Régimen Interior
NOMBRE: EVA MARÍA ROBLEDO ÁLVAREZ
José Pablo Sabrido Fernández
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - https://sede.toledo.es - Código Seguro de Verificación: 45071IDDOC20D26EFO10556F641B8



Excmo. Ayuntamiento de Toledo

| | |
|---|---|
| Unidad Gestora | 21101 - Oficina de la Vicealcaldía |
| Objeto del contrato | CONTRATO CONCIERTO LOS SECRETOS FIESTAS POLÍGONO. FISCALIZADO Nº 942/2019 PRIVADOS 2/19 Ejecución de los trabajos consistentes en CONTRATO CONCIERTO LOS SECRETOS FIESTAS POLÍGONO |
| Tipo de Contrato | 5. Privado |
| Procedimiento | Con negociación |
| Tramitación | Ordinaria |
| Aplicación presupuestaria | 21101/9121/22699 |
| Presupuesto base licitación (IVA incluido) | 30250,00 € |
| Valor estimado | 25000,00 € |
| Duración | 1 |
| Prórroga | No |
| Modificación prevista | NO |
| Tipo de licitación | A la baja respecto del presupuesto máximo de licitación. |

ACUERDO ÓRGANO DE CONTRATACIÓN SOBRE INICIO DE EXPEDIENTE: Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo de fecha 3 de abril de 2019.

Tiene este acto por objeto proceder a la apertura de la proposición presentada para contratar, mediante procedimiento Negociado sin Publicidad, referenciado en el epígrafe. Todo ello, según lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) aprobado por acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno de esta Corporación, en la sesión antes citada.

En dicho sobre (A), no se observan defectos y omisiones subsanables que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 81.2 del citado texto reglamentario, hayan de ser comunicada al interesado, por lo que se hace pronunciamiento expreso de no existir ninguna proposición rechazada.

A continuación, se procede a la apertura del sobre B, de propuesta económica ofertando el licitador lo siguiente:

- Principal: 25.000,00.- €
- IVA (21%): 5.250,00.- €
- TOTAL: 30.250,00.- €

A la vista de todo lo anterior, la **Junta de Contratación ACUERDA:**

HASH DEL CERTIFICADO:
A4BABC8E202A3FD2179246B71D60C2D310E1743
F6F90FC0C8A72893E00B4A936697ED0C1C659B45

FECHA DE FIRMA:
13/05/2019
13/05/2019

PUESTO DE TRABAJO:
Jefe Negociado Administrativo
Concejal Delegado del Área de Hacienda, Patrimonio y Régimen Interior

NOMBRE:
EVA MARÍA ROBLEDO ÁLVAREZ
José Pablo Sabrido Fernández

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - <https://sede.toledo.es> - Código Seguro de Verificación: 45071IDDOC20D26EFO10556F641B8



Excmo. Ayuntamiento de Toledo

PRIMERO.- CLASIFICAR al licitador predeterminado: 30 AÑOS, S.L. (CIF: B85623247)

SEGUNDO.- REQUERIRLE en su condición de propuesto como adjudicatario, a fin de que en un plazo máximo de DIEZ (10) días hábiles cumplimente los siguientes extremos, de acuerdo a lo previsto en el art. 150.2 de la LCSP:

1.- Documentación relativa a solvencia técnica (art. 90 LCSP), mediante la presentación de relación de los principales servicios o trabajos realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato ejecutados en el curso de los tres últimos años en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado de los mismos. Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación; en su caso, estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente. En caso de seleccionar esta opción, indicar el valor mínimo de los contratos realizados en años anteriores, a efectos de poder considerar acreditada la solvencia técnica: 17.500 €.

No obstante lo anterior, conforme a lo establecido en el art. 140.3, cuando el empresario esté inscrito en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público o figure en una base de datos nacional de un Estado miembro de la Unión Europea, como un expediente virtual de la empresa, un sistema de almacenamiento electrónico de documentos o un sistema de precalificación, y estos sean accesibles de modo gratuito para los citados órganos, no estará obligado a presentar los documentos justificativos u otra prueba documental de los datos inscritos en los referidos lugares.

2.- Alta en el Impuesto de Actividades Económicas, referida al ejercicio corriente, o el último recibo, completado con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.

3.- Documento relativo a disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 76.2 de la LCSP.

5.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se produjeron.

Se da por finalizado el acto siendo las doce horas y cincuenta y siete minutos del día expresado al comienzo de la presente acta de todo lo que, como Secretaria suplente CERTIFICO,

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA
DE CONTRATACION,
Fdo.: José Pablo Sabrido Fernández.

LA SECRETARIA SUPLENTE
DE LA JUNTA DE CONTRATACION
Fdo.: Eva Robledo Alvarez.